



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

**Resolución ( 4157 )**

**25 AGO 2017**

**Por la cual se modifica la Resolución No. 3908 del 20 de junio de 2017  
y se reconfirma el Comité de Reforma Estatutaria**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL**

En ejercicio de las facultades conferidas en los Estatutos,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3748 del 30 de septiembre de 2015, se conformó el Comité de Reforma Estatutaria ordenado conformar por el Consejo de Estado.

Que mediante Resolución 3774 del 06 de noviembre de 2015 se adicionaron unos miembros al Comité de Reforma a los Estatutos.

Que en cumplimiento a las ordenes proferidas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en audiencia pública celebrada el 06 de julio de 2016, la Dirección Nacional Liberal mediante Resolución No. 3843 del 13 de septiembre de 2016, reconfirmó el Comité de Reforma Estatutaria.

Que mediante Resolución No. 3895 del 10 de mayo de 2017, fue aceptada la renuncia de quien fungía como Secretaria Administrativa del Partido.

Que en cumplimiento a las ordenes proferidas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en audiencia pública celebrada el 23





de mayo de 2016, mediante Resolución 3908 del 20 de junio de 2016, se adicionó el Comité de Reforma Estatutaria.

Que mediante Resolución No. 3909 del 20 de junio de 2017, fue aceptada la renuncia presentada por el secretario General del Partido y se realizó una designación provisional.

Que mediante Resoluciones Nos. 3976 y 3977 del 17 de agosto de 2017, fueron designados los Secretarios Administrativo y de Organización política del Partido Liberal Colombiano.

Que se hace necesario reconstituir el Comité de Reforma Estatutaria ordenado conformar por el consejo de estado.

En mérito de lo expuesto la Dirección Nacional Liberal

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONFORMAR** el Comité de Reforma Estatutaria atendiendo las novedades expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, el cual quedara así:

Órgano que representa	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Dirección Nacional Liberal	Dr. Ángelo Villamil Benavides	86.006.781
	Dr. Rodrigo Villalba Mosquera	19.184.765
Bancada del Senado de la República	Dr. Edison Delgado Ruiz	19.289.103
Bancada de la Cámara de Representantes	Dra. Olga Lucia Velásquez Nieto.	40.396.100
Instituto de Pensamiento Liberal	Dr. Héctor Riveros Serrato	19.445.020





**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

DIRECCIÓN NACIONAL

4157

Secretaría General del Partido	Dra. María Carolina Gómez Hermida	52.692.217
Secretaría Ejecutiva Administrativa	Dr. Jorge Enrique Muñoz Pinzón	2.875.938
Secretaría Ejecutiva de Organización Política	Dr. Edgar Polania Cuellar	17.630.306
Secretaría Ejecutiva de Relaciones Internacionales	Dr. Jairo Carrillo Sánchez	19.428.129
Secretaría Ejecutiva de Comunicaciones	Dr. Richard Fredy Muñoz	76.308.222
Secretaría de Participación de la Mujer	Dra. Astrid Carolina Ordoñez Erazo	34.318.220
Director Organización Nacional de Juventudes Liberales	Dr. Germán Henao Ortega	1.087.985.681
Secretaria de Participación de los jóvenes Liberales	Dra. Karen Viviana Hernández López	1.082.837.658
Secretario de Organizaciones Sindicales y de Pensionados	Dr. Víctor José Pardo Rodríguez	17.150.179
Secretario de Organizaciones Campesinas	Dr. German Arias Ospina	10.217.097
Secretario de Organizaciones Sociales y de Base	Dr. Jaime Pulido Sierra	13.839.080
Secretario de Participación de Minorías Étnicas	Dr. Pedro Pablo Puerto	17.809.413
Secretario de Académicos y Profesionales.	Dra. Verónica Pinto Vinasco	1.020.728.475





**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

4157

Secretario de educación Arte y Cultura.	Dr. Sergio Esteban Vélez Peláez	71.368.263
Secretario de Derechos Humanos	Dr. Sergio Giovanny Álzate González	8.103.812
Secretario de Asuntos Ambientales.	Dra. Gwendalen Argemira Arenas Wightman	39.684.178
Secretario de Descentralización y Desarrollo Territorial	Dr. Álvaro Francisco Herrera Sequera	79.566.821
Secretario de Nacionales en el Exterior	Dra. Diana Celene Rodríguez Castro	51.958.658
Comité Político Nacional y Territoriales	Dr. Oscar Hernán Sánchez León.	11.435.997
Consejo Consultivo Nacional	Dr. Cesar Augusto Gaviria Trujillo	10.060.583
Tribunal Nacional y Seccionales de Garantías	Dra. Amelia Mantilla Villegas	31.138.298
Tribunal Nacional y Seccionales Disciplinarios	Dr. Ignacio Mejía Ardila	13.830.475
Veeduría del Partido y Defensoría del Afiliado	Dr. Rodrigo Llano Isaza	8.281.341
Auditoría Interna	Dr. Oscar Pineda Velasco	79.555.368
En atención a las recomendaciones dadas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.	Dr. Héctor Joaquín Montes Vergara	7.469.397
	Dra. Odette Patricia Lozano Rodríguez	51.636.875
	Dra. Mireya Cecilia Ariza Piñeres	49.729.105
	Dra. Aura Vanessa Aguilar Moreno	36.600.781
	Dra. Luz Mery Amparo Anzola González	51.633.723



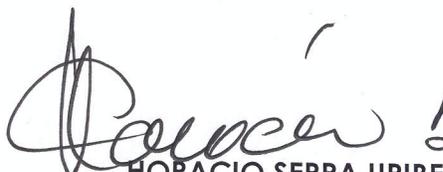


**PARÁGRAFO: EJERCICIO AD-HONOREM.** Los miembros que conforman el Comité de ajuste o reforma de los Estatutos, ejercerán sus funciones señaladas en la Resolución que reglamentó el funcionamiento y la organización de manera ad-honorem.

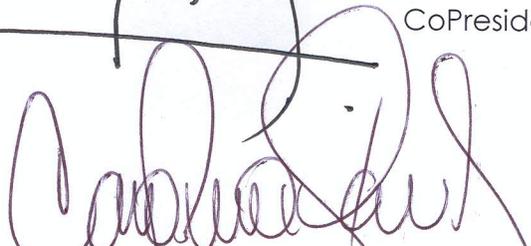
**ARTÍCULO SEGUNDO: REMISIÓN DE COPIAS.** Remítase copia de la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de reforma o ajuste de los Estatutos al Consejo Nacional Electoral y al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones contrarias.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

  
**HORACIO SERPA URIBE**  
CoPresidente

  
**ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO**  
CoPresidente

  
**MARIA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA**  
Secretaria General

